



Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio:				
Validación de transferencia de pago de agua y/o Servicio								
Descripción:		Código de la cédula: OPDAPAS/VB/13						
Consiste en verificar y validar que el pago esté en alguna de las cuentas bancarias del OPDAPAS.								
Fundamento Legal:	Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México OSFEM, Caceta del 21 de agosto de 2012. Título primero Disposiciones Generales. Lineamiento V de las Obligaciones. Artículo 16 Título Segundo, Lineamiento de Control Financiero y Administrativo. Ingresas. Efectivo número 6.							
Documento a Obtener:	N/A		Vigencia del documento a obtener:	N/A				
Se Realiza en Línea:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	Dirección Web:	N/A				
Casos en los que el trámite debe realizarse:	A petición del usuario vía correo electrónico para su validación, posteriormente el cajero responsable deberá aplicar el pago por concepto de transferencia.							
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:	Debe cumplir con los lineamientos mínimos requeridos en la gaceta de gobierno, para ser registrado, verificado y validado para aplicar de forma correcta los pagos a los contratos correspondientes dentro del sistema de ingresos de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo.							
Requisitos	Original <small>anotar la palabra Sí o No.</small>	Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	Fundamento Jurídico-Administrativo					
Personas Físicas:								
I. Enviar por correo electrónico el comprobante que emite el banco, en formato PDF, JPEG. Y debe contener: Fecha de depósito, monto, referencia numérica o clave de rastreo o en su caso folio de Internet, número de cuenta del contrato ante OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, nombre del titular, teléfono, periodo de pago.	No	1	Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 21 de agosto del 2020 en su capítulo V de las obligaciones, Artículo 31, fracción 6.					
Personas Jurídico-Colectivas:								
I. Enviar por correo electrónico el comprobante que emite el banco, en formato PDF, JPEG. Y debe contener: Fecha de depósito, monto, referencia numérica o clave de rastreo o en su caso folio de Internet, número de cuenta del contrato ante OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, nombre del titular, teléfono, periodo de pago.	No	1	Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 21 de agosto del 2020 en su capítulo V de las obligaciones, Artículo 31, fracción 6.					
Instituciones Públicas:								
I. Enviar por correo electrónico el comprobante que emite el banco, en formato PDF, JPEG. Y debe contener: Fecha de depósito, monto, referencia numérica o clave de rastreo o en su caso folio de Internet, número de cuenta del contrato ante OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, nombre del titular, teléfono, periodo de pago.	No	1	Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 21 de agosto del 2020 en su capítulo V de las obligaciones, Artículo 31, fracción 6.					
Plazo máximo de respuesta	Tres días hábiles.							
Costo:	Gratuito		Fundamento Jurídico:	N/A				
Forma de Pago:	Efectivo:	N/A	Tarjeta de Crédito:	N/A	Tarjeta de Débito:	N/A	En Línea portal de pagos:	N/A
Donde podrá pagarse:	N/A							
Otras alternativas:	N/A							

Criterios de resolución del trámite:		Se requiere que el monto transferido se encuentre registrado en las cuentas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo y que sea un comprobante de transacción emitido por la institución bancaria. Además, deberá ser efectuado cinco días hábiles antes del término del bimestre a que se refiera el pago, a fin de que pueda aplicarse en tiempo y forma a dicho bimestre. N/A la afirmativa ficta		
Aplicación de la Afirmativa Ficta.				
Dependencia u Organismo:		Unidad Administrativa Responsable:		
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo		Subdirección de Administración, Finanzas y Comercialización		
Titular de la Dependencia:		ARQ. Luz María Vargas Ríos		
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña	No. Int. y Ext.	144
Colonia:	El Calvario		Municipio:	Valle de Bravo
C. P.	51200	Horarios y días de atención:		Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas.
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
N/A	726 262 3409	N/A	N/A	pagos apas@hotmail.com
Otras Oficinas que Prestan el Servicio				
Oficina:	N/A			
Titular de la Oficina:	N/A			
Domicilio	Calle:	N/A		No. Int. y Ext.
				N/A
Colonia:	N/A		Municipio:	N/A
C. P.	N/A	Horarios y días de atención:		N/A
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Formato (s)			N/A	
Descargable				
Información Adicional				
Pregunta frecuente 1:	¿Puedo hacer el pago en la ventanilla de la institución bancaria?			
Respuesta:	No, solo en el portal de la institución bancaria.			
Pregunta frecuente 2:	¿Cuál es la fecha límite para pagar por transferencia?			
Respuesta:	Cinco días hábiles antes de la fecha de vencimiento, según el período de pago de cada contrato (mensual, bimestral o anual)			
Pregunta frecuente 3:	¿Qué puedo hacer si al momento de hacer la transferencia el banco no me genera un comprobante de pago?			
Respuesta:	Puede o debe hacer una llamada a su banco para solicitar una reimpresión del comprobante, para posteriormente enviarlo vía correo electrónico.			
Trámites o Servicios Relacionados				
Pago de Agua				

 Elaboró L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	 Visó Bueno ARQ. Luz María Vargas Ríos Directora General de OPDAPAS Valle de Bravo	Fecha de Actualización 24/03/2025
<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL OPDAPAS</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL OPDAPAS</p>	